

GG-GG: 180

Valledupar - Cesar, 9 de junio de 2023.

Doctora.

ANGELICA MARIA OLARTE BECERRA

Contralora Municipal de Valledupar.

Calle 14 No. 6-44 Piso 3.

Correo: despacho@contraloriavalledupar.gov.co

Asunto: PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PARA EL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN VIGENCIA 2022.

Me permito remitir el Plan de Mejoramiento Institucional Consolidado, proyectado por la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Valledupar - EMDUPAR S.A. E.S.P, correspondiente a la Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022, realizada por este Ente de Control Fiscal, en el cual se presentan las propuestas para las acciones de mejoras de los hallazgos detectados en la vigencia evaluada, con el fin de corregir y/o subsanar los procesos y procedimientos, en aras al mejoramiento continuo de la Entidad.

De la misma manera aclaramos que la observación No. **2.8. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO**, derivada de la auditoría Financiera y de Gestión de la vigencia 2021, realizada desde la vigencia 2022, no ha sido incumplida teniendo en cuenta que aún se encontraba en proceso de ejecución dentro de los plazos establecido por el mismo Ente de Control, mediante la cual se programó la presentación de cuatro (4) informes trimestrales de avances y cumplimiento al Plan suscrito de la siguiente manera: 07 de septiembre de 2022, 07 de diciembre de 2022, 07 de marzo de 2023 y 07 de junio de 2023; por lo anterior manifestamos que el cuarto y último informe se encontraba dentro de los términos establecidos, antes de que se emitiera por parte de este Ente de Control, el Informe preliminar y final de la Auditoría Financiera y de Gestión Vigencia 2022. Así mismo se le aclara al Ente de Control que, a fecha del tercer informe de avance, en el Plan de Mejoramiento se había alcanzado el nivel de cumplimiento que ubicaba a la Empresa en un rango de calificación favorable con un porcentaje de 80.25%, de acuerdo a los criterios de evaluación y calificación del mismo Ente de Control Fiscal y en la entrega del cuarto y último informe el día 07 de junio de la presente anualidad se llegó al nivel de cumplimiento del 92.61%.

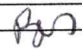
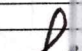
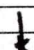

Por lo antes manifestado, argumentado y evidenciado, de manera muy respetuosa, solicitamos al Órgano de Control, replantear la observación 2.8. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO y la calificación del Plan de Mejoramiento 2022 de la Auditoría Financiera y de Gestión Vigencia 2021.

Sin otro particular.

Atentamente,


PABLO ANDRÉS JARAMILLO REYES.

Agente Especial de EMDUPAR S.A. E.S.P. *la.*

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Belcy Pedraza Sánchez	Jefe de control interno de Gestión	
Proyectado por:	Belcy Pedraza Sánchez	Jefe de control interno de Gestión	
Revisado por:	Tito Modesto Pumarejo Hasbun	Jefe de Gestión Financiera	
Revisado por:	Eriberto Cruz Rincón	Secretario General	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Agente Especial.



FORMATO PARA PLAN DE MEJORAMIENTO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: EMDUPAR S.A. - E.S.P.
 REPRESENTANTE LEGAL: PABLO ANDRÉS JARAMILLO REYES
 NIT: 892.260.548-9

NOMBRE DE LA AUDITORIA: AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALELDUPAR - EMDUPAR
 54 ESP, VIGENCIA 2022

FECHA DE PRESENTACIÓN: 9/06/2023

Mecanismos de Seguimiento Interno adoptado por la entidad

Desarrollo de Actividades y Metas

IC-06-13
 Versión: 02/19/07-11

Item	Detalle y Descripción	Áreas Clave o Procesos Involucrados	Responsable del Mejoramiento	Acciones de Mejoramiento	Tiempo programado para el cumplimiento de las acciones de mejoramiento	Actividad	Tiempo	Responsable del seguimiento por la entidad	Indicadores de acción de cumplimiento	Observaciones	% Avances
5	<p>Hallazgo y Descripción</p> <p>Hallazgo Administrativo 13. Índice de agua no contabilizada (I/A) Índice de pérdidas por Suscriptor Facturado) - con presencia indolente de diligenciamiento y fiscal (S2.803.244.411) Con base en la documentación aportada por la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. ESP, se constata en la vigencia 2022, un índice de agua no contabilizada -I/AKC = 11 - (V/V)001 = 100 - 54,79% con un Volumen de agua producida de 45.984.419 M3, contra un consumo de agua facturada de 20.788.909 M3.</p> <p>El índice de agua no contabilizada -I/AKC del 54,79%, con un Volumen de agua producido de 45.984.419 m3 contra un Volumen de agua facturada de 20.788.909 m3. Un volumen de pérdidas no admisible de 11.395.507 M3 de agua potable. A pesar que el índice disminuye en 1,48%, respecto al año 2021, el valor sigue siendo alto para la ciudad, debido a su nivel de complejidad y los estándares recomendados por la CIA y el PDS 2004. La empresa en la vigencia 2023, por mantener alto, el índice de pérdidas técnicas y teniendo en cuenta el volumen de agua de pérdidas no admisible por haber delinca de agua en cada uno de los estratos y uso.</p> <p>De otra parte, el líquido trabajo requiere de unos costos de producción, administración, operación y mantenimiento (Costos de Transformación) que de enero a diciembre de 2022 fueron de \$11.533.669.938. Ver cuadro 30. Estos costos, divididos entre los M3 producidos (45.984.419 M3) arroja un costo de producción de \$248,47 por M3. Este costo no admisible, está generando un presunto deterioro en cuanto a \$2.893.204.413, contra un costo de producción de \$20.788.909 M3. El alto índice de agua no contabilizada, ocasiona un deterioro económico para la empresa y por ende para el Municipio, y lo más grave la afectación o daño de su recurso natural más importante como lo es el agua.</p> <p>El agua facturada = 20.788.909 M3, Agua producida = 45.984.419 M3 y Volumen recomendado por el PAF = (45.984.419 - 20.788.879) / 96,27% = 25.195.743 M3/Año / 96,27% Usuario = 262.947 Usuario y 77.477 Usuarios. Debe ser el 60% de la capacidad, se estiman perdiendo 18 M3/Usuario/día. El control y reducción de las pérdidas técnicas y comerciales en las aguas potables, resulta urgente y prioritario para la prestación del servicio de acueducto y la disminución en las posibilidades de inversión, para la implementación de sistemas, y retrasando las metas de expansión, de cobertura y de mejoramiento del servicio establecidas en su Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado.</p>	<p>Gestión comercial</p> <p>Procesos Involucrados</p>	<p>Responsable del Mejoramiento</p> <p>Gerente Comercial</p>	<p>Realizar elaboración empresarial MISION COLOMBIA S.A.S. en materia de mejoramiento de procesos y procedimientos como lo establece el artículo 3 y se especifica en el anexo 2 del contrato N° 041 de 2017 el cual tiene como fin alcanzar la meta mayor al 95% de la medición de todos los usuarios, así mismo la empresa continuará con el objetivo de mantener el indicador de medición realizando las actividades correspondientes.</p> <p>18 meses</p>	<p>Verificación de la instalación de micro medidores en Arrendo, evidenciado mediante actas. Actas de medición hechas por la comunidad de presuntas fincas.</p> <p>Supervisión de las actividades operadas por el personal de medición, para cumplir con los estándares de medición de consumo facturado.</p> <p>mensual</p>	<p>500 medidores instalados / Total de medidores por instalar</p>	<p>Realizar 5 actividades del programa de reducción de pérdidas técnicas</p> <p>500 medidores reparados de acueducto.</p>	<p>Control Técnico de Gestión Jefe de Gestión Técnica</p>	<p>500 medidores de acueducto optimizado</p> <p>(Datos reportados al usuario / Total datos reportados) * 100%</p>	<p>sector 3 implementado al 40%</p>	<p>40%</p>

[Handwritten signatures and initials]

